



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 512

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244 - 2019-MPS/A

Sechura, 04 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

El Informe N° 0192-2019-MPS-GM-GDS, de fecha 28 de Marzo del 2019, emitido por su Gerencia de Desarrollo Social, sobre RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "Santa Margarita" - Yapato - Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 3119 de fecha 28 de febrero del 2019, integrantes de la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "Santa Margarita" - Yapato - Sechura, solicitan su Reconocimiento respectivo, adjuntando a ello Acta de Reunión; manifestando además haber muchas familias con niños y que son de bajos recursos económicos.

Que, mediante Informe N° 027-2019-MPS-GDS-SGPS/PVL del 28 de Febrero del 2019 la Responsable del Programa de Vaso de Leche señala con fecha 15 de febrero del 2019, se eligió a la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "Santa Margarita" - Yapato - Sechura; por lo cual solicita se les haga el reconocimiento respectivo a la Nueva Junta Directiva.

Que, con informe N° 070-2019-MPS-GDS-SGPS, la Sub Gerencia de Programas Sociales, emite informe favorable para que continúe el trámite correspondiente de RECONOCIMIENTO de la Nueva Junta Directiva y se emita la Resolución correspondiente.

Que, con informe de Visto, la Gerencia de Desarrollo Social; solicita se emita la Resolución de Alcaldía, reconociendo a la nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "Santa Margarita" - Yapato - Sechura.

Que, con proveído de fecha 01.04.2019 el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE LO SOLICITADO, en consecuencia RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE VASO DE LECHE "SANTA MARGARITA" - YAPATO - SECHURA; conformato de la siguiente manera:

➤ Presidenta	: Roxana Saba Curo	DNI N° 42729080
➤ Vice Presidenta	: Gionely Noemí Escarate Silva	DNI N° 80270084
➤ Secretaria	: Carolina Vise Castañeda	DNI N° 16489551
➤ Almacenera	: Julia Maria Chunga Calderón	DNI N° 02739233
➤ Fiscal	: Liliana Andrea Purizaca Sandoval	DNI N° 46433126
➤ Vocal	: Rosa Patricia Antón Chunga	DNI N° 46339726

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta a la Presidenta del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina de Vaso de Leche, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral